



RECHAZA, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS FERBAS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 621 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBIO, A PROPOSITO DEL CONTROL RACIÓN SERVIDA (C2), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA Y DISPONE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°

2409

SANTIAGO,

26 SEP 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID85-16LP12; en la Resolución Exenta N°3608 del año 2012 que Adjudica licitación pública ID85-16LP12; en la Resolución N° 15 de 2012, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Alimentos y Servicios Ferbas S.A.; en la Resolución Exenta N° 737 del 2013 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 976 de 2013 de la Dirección Regional de Biobío, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 621 de 2014 de la Dirección Regional de Biobío, que resuelve descargos que indica todas de JUNAEB; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

CONSIDERANDO:

1.- Que, a propósito de los incumplimientos que se detectaron por raciones no servidas en los establecimientos, control C2, durante los periodos comprendidos entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2013, se remitió a la empresa Alimentos y Servicios Ferbas S.A, en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas que se levantaron al efecto y se le notificó, mediante resolución exenta N° 976 de 2013, de la Dirección Regional de Biobío,



los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$32.108.827.- (treinta y dos millones ciento ocho mil ochocientos veintisiete pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, se verificó que el prestador hizo valer sus derechos en contra del acto administrativo aludido en el considerando anterior, interponiendo sus descargos en la referida Dirección Regional;

3.-Que, mediante resolución exenta N° 621 de 2014 de la Dirección Regional de Biobío, su Director se pronunció rechazando en su totalidad los descargos deducidos por el prestador. Por tal motivo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, no sufrió variación alguna y se mantuvo en la suma de \$32.108.827.- (treinta y dos millones ciento ocho mil ochocientos veintisiete pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso reclamación en contra de la referida Resolución Exenta N° 621 de 2014;

5.- Que, previo a resolver la impugnación deducida en esta instancia, conviene abordar y precisar determinadas materias que han surgido a propósito del examen de los antecedentes que obran en el expediente;

6.- Que, previo a emitir la decisión del asunto, conviene hacer presente que los fundamentos que han servido de base para resolver la presente instancia, se expresan en los anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo;

7.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

8.- Que, en primer término, tratándose de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto administrativo, impugnados en esta instancia, se ha determinado que los antecedentes y documentos que acompaña el recurrente, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito para desvirtuar tales imputaciones. En consecuencia, procede rechazar la reclamación deducida en contra de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto administrativo y ordenar la ejecución de las multas asociadas por un valor total de \$32.108.827.- (treinta y dos millones ciento ocho mil ochocientos veintisiete pesos);

9.- Que, en conclusión, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor total de las multas definitivas cuya ejecución procede ordenar, asciende a las suma total de \$32.108.827.- (treinta y dos millones ciento ocho mil ochocientos veintisiete pesos), según da cuenta el anexo N°1 del presente acto administrativo;

10.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordenar mediante el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar los



fondos correspondientes en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado, a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

11.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

12.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE la reclamación deducida por el recurrente en contra de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto administrativo, cuyas multas asociadas ascienden al valor total de **\$32.108.827.-** (treinta y dos millones ciento ocho mil ochocientos veintisiete pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE las multas asociadas a los incumplimientos que se singulariza en el referido anexo N° 1, de este acto administrativo, en contra de la empresa Alimentos y Servicios Ferbas S.A., por un valor total de **\$32.108.827.-** (treinta y dos millones ciento ocho mil ochocientos veintisiete pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROL	Reclamaciones Rechazadas	Total Multa
Ración Servida (C2)	\$32.108.827	\$32.108.827
Total	\$32.108.827	\$32.108.827

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante del presente acto administrativo, los siguientes documentos:

- Anexo N° 1 denominado, "Reclamaciones Rechazadas"

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don Jaime Fernandez Ruiz Tagle, en su calidad de representante legal de la empresa Alimentos y Servicios Ferbas S.A, con domicilio en Las Urbinas N° 53, oficina 62, de la comuna de Providencia, ciudad de Santiago.



A

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIMÉ TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)



JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBC/SBA/BPL/macm

Distribución:

1. Alimentos y Servicios Ferbas S.A.
2. Dirección Regional de Biobío
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2173/2017

Anexo N° 1 denominado, "Reclamaciones Rechazadas"

Mes	RBD	Folio	Estrato	Programa	Código de No Servida	N° de Raciones No Servidas	Reclamación Presentada por el prestador	Resuelvo	Fundamento Reclamación	Multa
3	4946	1236477	10	B-450	8	44	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a la existencia de un error involuntario de digitación en el código del incumplimiento, dado que menciono que ese día existió una suspensión de actividades, pero no adjuntó certificado emitido por el establecimiento corroborando esta información. Por otra parte no adjunta un certificado en el cual se avise a la DR de Junaeb sobre esta suspensión de las actividades, para no cursar la multa. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 98.769
3	5082	1232407	10	B-450	9	197	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a la existencia de un error involuntario de digitación en el código del incumplimiento, dado que menciono que ese día existió una suspensión de actividades, pero no adjuntó certificado emitido por el establecimiento corroborando esta información. Por otra parte no adjunta un certificado en el cual se avise a la DR de Junaeb sobre esta suspensión de las actividades, para no cursar la multa. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución,</p>	\$ 442.218



									por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.
3	5082	1240416	16	M-650	9	101	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a la existencia de un error involuntario de digitación en el código del incumplimiento, dado que menciono que ese día existió una suspensión de actividades, pero no adjuntó certificado emitido por el establecimiento corroborando esta información. Por otra parte no adjunta un certificado en el cual se avise a la DR de Junaeb sobre esta suspensión de las actividades, para no cursar la multa. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>
3	5082	1243109	25	K-400	9	130	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a la existencia de un error involuntario de digitación en el código del incumplimiento, dado que menciono que ese día existió una suspensión de actividades, pero no adjuntó certificado emitido por el establecimiento corroborando esta información. Por otra parte no adjunta un certificado en el cual se avise a la DR de Junaeb sobre esta suspensión de las actividades, para no cursar la multa. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>
3	5082	1243322	26	P-400	9	96	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del



										descargo porque el prestador adujo a la existencia de un error involuntario de digitación en el código del incumplimiento, dado que menciona que ese día existió una suspensión de actividades, pero no adjuntó certificado emitido por el establecimiento corroborando esta información. Por otra parte no adjunta un certificado en el cual se avise a la DR de Junaeb sobre esta suspensión de las actividades, para no cursar la multa. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
3	12033	1225101	17	M-350	6	300	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las razones que no se sirvieron fue por tal motivo no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 673.428	
3	12033	1225101	17	M-350	7	120	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las razones que no se sirvieron fue por tal motivo no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de	\$ 269.371	



									verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
3	12033	1225102	16	M-650	7	180	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las razones que no se sirvieron fue por tal motivo no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 404.057
4	4965	1268464	220	A-350	9	35	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las razones que no se sirvieron fue por tal motivo no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 78.645
4	4979	1322318	10	B-450	7	18	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador	



									<p>adujo a baja asistencia y al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las raciones que no se sirvieron fue por tal motivo no es posible acoger reclamación. Además si el prestador menciona que en el establecimiento se encontraban las manipuladoras, podría haber adjuntado lista de asistencia de las trabajadoras para el día en el cual se detectó el incumplimiento. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
4	12033	1289434	16	M-650	10	80	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia o falta de interés, al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las raciones que no se sirvieron fueron por baja asistencia no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 288.900
5	5080	1369514	10	B-250	6	3	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia, al no adjuntar una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las raciones que no se sirvieron fueron por baja asistencia, no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no</p>	\$ 6.768



									presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
6	4578	1422371	24	P-200	8	12	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza la reclamación interpuesta por el prestador dado que en proceso de apelación a los ajustes se le notificó al prestador este incumplimiento relacionado a carencia de alimentos el lo cual no se ve reflejado en los certificados emitidos por Pae-Online. Por otra parte en la instancia anteriormente mencionada no se presentó apelación al ajuste. Finalmente según bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 26.937
6	4578	1422379	29	K-200	8	14	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza la reclamación interpuesta por el prestador dado que en proceso de apelación a los ajustes se le notificó al prestador este incumplimiento relacionado a carencia de alimentos el lo cual no se ve reflejado en los certificados emitidos por Pae-Online. Por otra parte en la instancia anteriormente mencionada no se presentó apelación al ajuste. Finalmente según bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 31.427
6	4713	1374921	10	B-450	8	45	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las raciones que no se sirvieron fue por tal motivo, no es posible acoger reclamación. Por lo tanto	\$ 101.014



										al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
6	4730	1403555	25	K-200	8	13	Escrito Jurídico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las raciones que no se sirvieron fue por tal motivo, no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 29.182	
6	4730	1405180	25	K-400	8	13	Escrito Jurídico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las raciones que no se sirvieron fue por tal motivo, no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 29.182	



6	4730	1406916	26	P-200	8	21	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las razones que no se sirvieron fue por tal motivo, no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 47.140
6	4730	1406931	26	P-400	8	21	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios el día del incumplimiento detectado para acreditar que las razones que no se sirvieron fue por tal motivo, no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 47.140
6	5006	1370117	10	B-250	7	17	Escrito Juridico	Rechaza	<p>En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a suspensión de actividades y no adjuntó ningún medio de verificación como un certificado del establecimiento que acreditara la suspensión de clases por lo cual no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza</p>	\$ 38.161



									reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
6	5057	1383483	26	P-200	9	12	Escrito Jurídico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios, por lo cual no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 26.937
6	5073	1406573	10	B-450	10	19	Escrito Jurídico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios, por lo cual no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 42.650
7	4983	1484437	17	M-350	8	125	Escrito Jurídico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios, por lo cual no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de	\$ 280.595



									verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
7	4983	1484494	16	M-650	8	125	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a baja asistencia y no adjuntó ningún medio de verificación como una lista de asistencia de los beneficiarios, por lo cual no es posible acoger reclamación. Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 280.595
7	12062	1464515	16	M-650	8	420	Escrito Juridico	Rechaza	En la instancia anterior se rechazaron las razones del descargo porque el prestador adujo a toma estudiantil y no adjuntó ningún medio de verificación que acreditara tal situación por lo cual no es posible acoger reclamación. Además Por lo tanto al no presentar ningún medio de verificación que respaldara su apelación dentro del plazo establecido se rechaza reclamación, según procedimiento descrito en bases de licitación ID85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 942.799
8	4951	1583135	17	M-300	8	510	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día	\$ 1.151.711



									supervisado. Además en esta instancia de reclamación el prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4952	1593299	10	B-252	8	511	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día supervisado. Además en esta instancia de reclamación el prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 1.153.969
8	4952	1593300	25	K-202	8	36	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día supervisado. Además en esta instancia de reclamación el prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los	\$ 81.297



									incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4952	1593301	26	P-202	8	16	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día supervisado. Además en esta instancia de reclamación el prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 36.132
8	4953	1582754	25	K-202	8	30	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día supervisado. Además en esta instancia de reclamación el prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 67.748
8	4953	1582760	26	P-202	8	17	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día supervisado. Además en esta instancia de reclamación el	\$ 38.390



									prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4953	1589459	10	B-252	8	315	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que en instancias de apelaciones el prestador no presentó medios de verificación que acreditaran que se entregaron la totalidad de las colaciones frías en el día supervisado. Además en esta instancia de reclamación el prestador no adjunta algún medio de verificación como un certificado emitido por el establecimiento acreditando la entrega total de las colaciones frías o una guía de despacho con el abastecimiento de los productos de la raciones para el día en el cual se encontró el incumplimiento. Finalmente según las bases de licitación ID85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 711.351
8	4954	1455494	10	B-450	7	201	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 453.909



8	4954	1492660	26	P-200	7	15	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 33.874
8	4954	1495345	10	B-250	7	200	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 451.651
8	4954	1495354	25	K-200	7	25	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 56.456



8	4954	1495355	25	K-400	7	25	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 56.456
8	4954	1495358	26	P-400	7	15	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 33.874
8	4954	1593335	10	B-252	8	200	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador, ya que no existe duplicidad en la imputación dado que en Folio PAE N°1495345 se imputo el programa B-250 y la multa que se encuentra cursada es para el programa B-252. Por lo tanto no es posible acoger apelación presentada por el prestador porque según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 451.651
8	4954	1593336	25	K-202	8	25	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador, ya que no existe duplicidad en la imputación dado que en Folio PAE N°1495354 se imputo el	\$ 56.456



									programa K-200 y la multa que se encuentra cursada es para el programa K-202. Por lo tanto no es posible acoger apelación presentada por el prestador porque según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4954	1593337	26	P-202	8	15	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador, ya que no existe duplicidad en la imputación dado que en Folio PAE N°1492660 se imputo el programa P-200 y la multa que se encuentra cursada es para el programa P-202. Por lo tanto no es posible acoger apelación presentada por el prestador porque según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 33.874
8	4955	1566538	25	K-202	8	13	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 29.357
8	4955	1566630	10	B-252	8	135	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.	\$ 304.865



									Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4956	1582255	10	B-252	8	350	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 790.390
8	4956	1582280	25	K-202	8	33	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Si el prestador aduce a que raciones de colación fría no se entregaron por baja asistencia de los beneficiarios, debería haber adjuntado lista de asistencia de estos para acreditar ausencia. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 74.522
8	4956	1595860	26	P-202	8	23	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las	\$ 51.940

									<p>raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Si el prestador aduce a que raciones de colación fría no se entregaron por baja asistencia de los beneficiarios, debería haber adjuntado lista de asistencia de estos para acreditar ausencia. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4969	1468406	10	B-450	7	66	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 149.045
8	4969	1468413	10	B-250	7	65	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 146.787



8	4969	1468437	16	M-650	7	39	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 88.072
8	4969	1468446	17	M-350	7	39	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 88.072
8	4969	1468455	25	K-200	7	13	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 29.357



8	4969	1468458	25	K-400	7	13	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 29.357
8	4969	1468463	26	P-200	7	6	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 13.550
8	4969	1468467	26	P-400	7	6	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 13.550



8	4975	1469005	16	M-650	8	180	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación por falta de antecedentes, ya que prestador no adjunta medios de verificación que acredite la entrega de minuta o un correo enviado desde la Dirección Regional de Junaeb en el cual se apruebe la aplicación de la contingencia en la entrega de raciones frías. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 406.486
8	4975	1493746	17	M-350	8	180	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación por falta de antecedentes, ya que prestador no adjunta medios de verificación que acredite la entrega de minuta o un correo enviado desde la Dirección Regional de Junaeb en el cual se apruebe la aplicación de la contingencia en la entrega de raciones frías. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 406.486
8	4979	1583864	10	B-252	8	44	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Si el prestador aduce a que raciones de colación fría no se entregaron por baja asistencia de los beneficiarios, debería haber adjuntado lista de asistencia de estos para acreditar ausencia. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 159.691
8	4983	1514144	17	M-350	7	200	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de	\$ 725.868



									<p>antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4983	1514249	16	M-650	7	500	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 1.814.670
8	4984	1568875	10	B-252	7	372	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 840.071
8	4984	1568883	25	K-202	7	21	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de</p>	\$ 47.423



									<p>antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4984	1568890	26	P-202	7	19	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 42.907
8	4987	1572185	10	B-252	8	257	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 580.372
8	4987	1572236	25	K-202	8	15	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de</p>	\$ 33.874



									antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4987	1572270	26	P-202	8	6	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 13.550
8	4988	1587112	10	B-252	8	270	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 609.729
8	4992	1488375	10	B-450	7	320	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de	\$ 722.642



									antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4992	1488378	10	B-250	7	319	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 720.384
8	4992	1488393	25	K-200	7	17	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 38.390
8	4992	1488394	25	K-400	7	17	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de	\$ 38.390



									antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4992	1488395	26	P-200	7	12	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 27.099
8	4992	1488396	26	P-400	7	12	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 27.099
8	4995	1514218	10	B-450	7	229	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de	\$

									antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	4995	1514226	10	B-250	7	228	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 514.882
8	4995	1514241	25	K-200	7	26	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 58.715
8	4995	1514248	25	K-400	7	26	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de	\$ 58.715



									<p>antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4995	1514252	26	P-200	7	20	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 45.165
8	4995	1514254	26	P-400	7	20	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 45.165
8	4996	1458464	10	B-450	7	231	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de</p>	\$ 521.657



									<p>antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4996	1458465	10	B-250	7	230	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 519.399
8	4999	1465814	10	B-450	7	201	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 453.909
8	4999	1465823	10	B-250	7	200	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de</p>	



									<p>antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4999	1465989	25	K-200	7	15	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 33.874
8	4999	1466000	25	K-400	7	15	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 33.874
8	4999	1466009	26	P-200	7	9	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de</p>	\$ 20.324



									<p>antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	4999	1466018	26	P-400	7	9	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 20.324
8	5002	1587235	10	B-252	8	75	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 169.369
8	5002	1587236	26	P-202	8	13	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de</p>	\$ 29.357



									antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	5003	1584206	10	B-252	8	124	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 280.024
8	5003	1584207	25	K-202	8	28	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 63.231
8	5010	1533297	10	B-450	7	120	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que prestador no presentó medios de verificación que	\$ 270.991



									acreditaran un error de digitación por parte del profesor PAE, ni un certificado de suspensión de actividades emitido por parte del establecimiento el cual acreditara tal situación. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12, los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	5010	1533301	10	B-250	7	119	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que prestador no presentó medios de verificación que acreditaran un error de digitación por parte del profesor PAE, ni un certificado de suspensión de actividades emitido por parte del establecimiento el cual acreditara tal situación. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12, los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 268.732
8	5048	1503613	16	M-650	7	147	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 331.964
8	5048	1508917	17	M-350	7	209	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el	\$ 471.976



										<p>prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	5078	1546259	10	B-450	7	7	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 15.808	
8	5078	1546264	10	B-250	7	6	Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 13.550	
							Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el</p>		



									<p>prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
							Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
							Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
							Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el</p>	



									<p>prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
							Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
							Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
							Escrito Juridico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el</p>	



										<p>prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	
8	11397	1504975	10	B-450	7	166	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 374.870	
8	11397	1504981	10	B-250	7	165	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12.</p> <p>Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.</p>	\$ 372.612	
8	11397	1504994	16	M-650	7	55	Escrito Jurídico	Rechaza	<p>Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el</p>	\$ 124.204	



									prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	11397	1505009	17	M-350	7	55	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 124.204
8	11420	1490783	10	B-250	7	113	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que prestador no presentó medios de verificación que acreditaran un error de digitación por parte del profesor PAE, ni un certificado de suspensión de actividades emitido por parte del establecimiento el cual acreditara tal situación. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12, los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 255.183
8	11420	1490800	25	K-200	7	21	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que prestador no presentó medios de verificación que acreditaran un error de digitación por parte del profesor PAE, ni un certificado de suspensión de actividades emitido por parte del establecimiento el cual acreditara tal situación. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12, los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 47.423



8	11420	1490806	25	K-400	7	21	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que prestador no presentó medios de verificación que acreditaran un error de digitación por parte del profesor PAE, ni un certificado de suspensión de actividades emitido por parte del establecimiento el cual acreditara tal situación. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12, los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 47.423
8	11420	1534983	10	B-450	7	114	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación dado que prestador no presentó medios de verificación que acreditaran un error de digitación por parte del profesor PAE, ni un certificado de suspensión de actividades emitido por parte del establecimiento el cual acreditara tal situación. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12, los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 257.441
8	12052	1522298	17	M-350	8	40	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación por falta de antecedentes, ya que prestador no adjunta medios de verificación que acredite la entrega de minuta o un correo enviado desde la Dirección Regional de Junaeb en el cual se apruebe la aplicación de la contingencia en la entrega de raciones frías. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 90.330
8	12052	1522343	16	M-650	8	40	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación por falta de antecedentes, ya que prestador no adjunta medios de verificación que acredite la entrega de minuta o un correo enviado desde la Dirección Regional de Junaeb en el cual se apruebe la aplicación de la contingencia en la entrega de raciones frías. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual	\$ 90.330



										corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	17817	1511544	16	M-650	8	78	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador dado a la falta de antecedentes, no se adjunta carta emitida por parte de la dirección regional en la cual se modificaran las raciones asignadas al establecimiento. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 176.144	
8	17817	1511665	17	M-350	8	80	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador dado a la falta de antecedentes, no se adjunta carta emitida por parte de la dirección regional en la cual se modificaran las raciones asignadas al establecimiento. Finalmente según las bases de licitación ID 85-16-LP12 los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 180.660	
8	17915	1517886	10	B-450	8	355	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 801.681	
8	17915	1517915	10	B-250	8	354	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la	\$ 799.423	



									apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	17915	1517933	25	K-200	8	79	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 178.402
8	17915	1517944	25	K-400	8	79	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 178.402
8	17915	1517955	26	P-200	8	60	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la	\$ 135.495

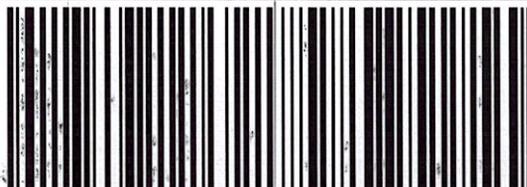


									apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	17915	1517964	26	P-400	8	60	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 135.495
8	18092	1516161	25	K-400	7	100	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 225.826
8	18092	1546249	25	K-200	7	100	Escrito Jurídico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobado la entregas de las raciones frías. El plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la	\$ 225.826

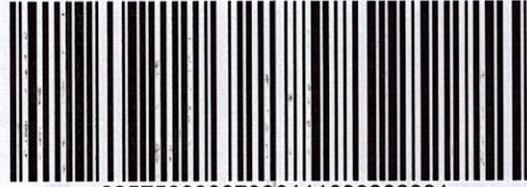


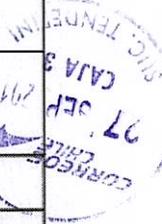
									apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	
8	31103	1586974	10	B-252	8	53	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 119.688
8	31103	1586978	17	M-300	8	65	Escrito Juridico	Rechaza	Se rechaza reclamación presentada por el prestador debido a la falta de antecedentes dado que no se adjunta ningún correo electrónico o carta emitida por parte de la DR de Junaeb aprobando la entrega de las raciones frías ni el plan de contingencia no se encuentra validado por la institución así que no es posible acoger la apelación presentada por el prestador, según bases de licitación ID 85-16-LP12. Finalmente según las precedentes bases de licitación los incumplimientos asociados a infracciones gravísimas no tienen posibilidad de solución, por lo cual corresponde ejecutar la multa cursada.	\$ 146.787
Total										\$ 32.108.827



 DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
	Origen: SUCURSAL TENDERINI Razón Social:		Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:		Guía Electrónica 27/09/2017-16:15					
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	Des. de Contenido: D N° Factura / Boleta: Valor Cont:		Referencia:  3072774138699							
	Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.860									
	REMITENTE Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		DESTINATARIO Nombre: JAIME FERNANDEZ RUIZ TAGLE/FERBAS S.A Dirección: LA URBINAS 53 OF.62							
	Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 452374344		Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 7500000 Teléfono: 111111111							
	 02575000007000111603232001		Referencia: 3072774138699 Factura Ref: Observaciones:							
		Peso(g): 265 Peso Vol. 0 Dimensiones (cm.) 0 0 0								
		Encaminamiento 0-25-7500000-7 N° Envío 0001-11.603.232 Bulto(s) 001- 001								
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP	PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL					



 DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
	Origen: SUCURSAL TENDERINI Razón Social:		Código Cliente: 0 R.U.T. Cliente:		Guía Electrónica 27/09/2017-16:15					
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	Des. de Contenido: D N° Factura / Boleta: Valor Cont:		Referencia:  3072774138699							
	Reembolso: P. Dest: Tarifa: \$ 1.860									
	REMITENTE Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		DESTINATARIO Nombre: JAIME FERNANDEZ RUIZ TAGLE/FERBAS S.A Dirección: LA URBINAS 53 OF.62							
	Comuna: SANTIAGO Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 8320070 Teléfono: 452374344		Comuna: PROVIDENCIA Ciudad: SANTIAGO País: Chile Cód. Postal: 7500000 Teléfono: 111111111							
	 02575000007000111603232001		Referencia: 3072774138699 Factura Ref: Observaciones:							
		Peso(g): 265 Peso Vol. 0 Dimensiones (cm.) 0 0 0								
		Encaminamiento 0-25-7500000-7 N° Envío 0001-11.603.232 Bulto(s) 001- 001								
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl	SDP	PLANTA DESTINO FGZ – SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL					





PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

[Productos y Servicios](#)[Sucursales](#)[Envíos Internacionales](#)[CorreosTransparente](#)[Licitaciones](#)[Servicio al Cliente](#)

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envío	000111603232	Entregado a	jaime fernandez
Fecha Entrega	28/09/2017 12:24	Rut	14470856-2

N° de Envío

Numero de envío: 000111603232 (N° Referencia : 3072774138699)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 12:24	PROVIDENCIA ORIENTE CDP 21
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:11	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 7:39	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:09	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Empresa

[Organigrama](#)[Misión Visión](#)[Proveedores](#)[CorreoTransparente](#)

Sitios de utilidad

[Aduana](#)[Alog](#)[AMD](#)[CCS](#)[Corfo](#)[Sofofa](#)[ChileAtiende](#)[Prochile](#)[Sercotec](#)[INDAP](#)

Ayuda

[Preguntas frecuentes](#)[Políticas de privacidad](#)[Políticas de indemnización](#)[Consulta Boleta](#)

Servicios

[Casilla Miami](#)

Condiciones de Servicio

[Correos Central: Catedral N°989](#)[600 950 2020 - \(56 2\) 2956 03 03](#)